

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores de tráfico que se indican, dictadas por la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 1255/2009, de 26 de marzo, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Podrá abonar el importe de la sanción por giro postal o ingreso en el “Banco de Santander” número de cuenta 0049-1622-81-2210010186, siendo imprescindible indicar el número de expediente y nombre del/a interesado/a. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago.

Los datos de carácter personal se integrarán en un fichero de un sistema informático gestionado por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

	EXpte.	INTERESADO/A	D.N./N.I.F.	MATRÍCULA	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE (€)	PRECEPTO
TC	261/10	SAWAYA CONFECCIÓN, S.L.	B84105832	4986-DTC	MADRID	08/06/2011	301,00	72.3 LSV
TC	4209/10	SALVADOR BLANCO MOYANO	52950563D	6943-FLX	SAN SEBASTIAN REYES	08/06/2011	90,00	94.2.1d RGC
TC	5822/10	JOSE MANUEL CANDELAS DE LA MORENA	07210858J	0369-DLF	BARCELONA	09/05/2011	200,00	154.5 RGC
TC	6631/10	MICHEL DRAGONETTI	X2839957D	M-4132-TV	RIVAS VACIAMADRID	03/05/2011	90,00	94.2 a RGC
TC	6787/10	ING CA LEASE ESPAÑA, S.A.	A91001438	4314-GWP	LAS ROZAS DE MADRID	08/06/2011	160,00	65.5 J LSV
TC	1420/11	ALBERTO MARTIN ROLDAN PEREZ	50814541C	6652-GZN	MADRID	31/05/2011	80,00	154.5b RGC

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrán interponerse, alternativamente, (artículos 109, 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre y artículos 8, 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.
- Recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicho orden jurisdiccional de Madrid o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el sancionado, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Departamento de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 12 de julio de 2011.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, PD 2297/2011, de 13 de junio, Yaiza García Reca.

(02/6.676/11)